

Proyecto Castor, ¿una indemnización blindada?

El proyecto Castor de almacenaje subterráneo de gas natural, en la costa mediterránea entre Vinarós y Alcanar, se encuentra a día de hoy paralizado. Después de una refinanciación gracias a una emisión de bonos de proyectos (Project Bonds) en julio de 2013, la inyección de gas causó en septiembre más de 500 terremotos en la zona. La reciente renuncia a la explotación por parte de la empresa promotora Escal UGS, participada por ACS en un 66'7%, plantea serias dudas sobre qué pasará con la deuda de 1700 millones de euros del proyecto.

El pasado viernes 18 de Julio, Escal UGS presentó ante el Ministerio de Industria un escrito de renuncia de la concesión de explotación del proyecto Castor, tras conseguir la autorización de sus bonistas, con los cuales logró cumplir el 30 de junio de este mismo año el pago previsto de 21,3 millones de euros, y entre los que está el Banco Europeo de Inversiones (que compró 300 millones de euros sobre el total de los más de 1.400 millones en bonos emitidos, y aportó además 200 millones en forma de línea de liquidez para casos de impago como el que se podría dar en los próximos meses).

El gobierno tiene ahora en sus manos estudiar dicha petición cuando, recordemos, está pendiente aún de recibir los informes de los expertos de la Universidad de Stanford y del MIT sobre la relación de las inyecciones de gas con los seísmos (relación que quedó constatada en los informes elaborados por el IGN y IGME) así como el informe final de la Fiscalía de Castellón sobre la responsabilidad de Escal en los terremotos.

En esta situación, ¿a qué posibles escenarios se enfrenta el gobierno español?

1. Pagar la indemnización a Escal UGS.

Este sería el caso si el gobierno acepta la petición por considerar justificado el cumplimiento del artículo 14 del real decreto 855/2008 de concesión de explotación de Castor, que establece que si hubiera "caducidad o extinción" de las instalaciones a causa de "dolo o negligencia imputable a la empresa concesionaria", se pagaría una compensación correspondiente al "valor residual" de estas instalaciones, "sin perjuicio de otras responsabilidades de la empresa concesionaria".

En ese caso deberían concretarse las condiciones de la entrega de las instalaciones y el importe de la indemnización a Escal UGS. Para ello debería realizarse una nueva Auditoría de costes (después de la que ya entregó DNV y que cifraba la inversión en 1461 millones de euros). Las vías que en este caso podría seguir el gobierno serían las siguientes:

- **Aparcar el activo en una sociedad del Estado, creando un nuevo “banco malo”, ésta vez un banco malo de la energía.** Mientras, el Estado pagaría los gastos de un mínimo mantenimiento para evitar el deterioro. Se negociaría una quita de su valor que podría llegar hasta el 50%. Una vez aceptada la quita, ACS tendría que provisionar el activo o apuntárselo como pérdida en sus cuentas, y en compensación, recibiría un bono a 25 años, avalado por el Estado, con una rentabilidad aún por definir. Pero en el caso de Castor los ingresos para pagar a Florentino Pérez sólo podrían salir del recibo del gas o de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), ya que este activo tóxico no generaría ingresos ni para cubrir los costes de mantenimiento, ya que se encuentra inoperativo. Mientras estos pagos llegarían de forma escalonada, el Estado probablemente tendría que pedir un préstamo (otro más). Con esta vía, el Gobierno dejaría la puerta abierta a que Castor pudiera entrar en funcionamiento en algunos años (cómo almacén de gas o volviendo a explotar sus reservas de petróleo).

- **Nacionalizar las instalaciones.** Si se opta por esta vía, el precio fijado para esta reversión ya contemplaría la quita anteriormente mencionada, pero en este caso no sería negociable, dado que es el Gobierno el que encargaría esa valoración. El peligro de ésta opción radica en el uso que se le vaya a dar a las instalaciones una vez nacionalizadas. Desde el sector de los hidrocarburos se argumenta que explotar el petróleo acumulado (entre 2 y 6 millones de barriles) desde que Shell dejó las instalaciones que en ese momento constituían el yacimiento Amposta, sería la mejor vía para reducir el coste del proyecto a retribuir. El peligro de seísmos seguiría vigente, la “deuda” a Florentino también, así como la posibilidad de reapertura mencionada en la opción anterior.
- **Desmantelar las instalaciones.** Se ha reconocido en diversas ocasiones que Castor ya no es necesario para el sistema debido a la disminución de la demanda¹. Aun así, el ministerio considera que ya habrá ocasión de desmantelarlo y que otros Gobiernos pueden tomar esta decisión. El valor que se recoge en el Real Decreto 855/2008 sobre el desmantelamiento es de 143 millones de euros, aunque actualmente se habla de hasta 300 millones de euros. Esta vía prevendría de usos futuros de las instalaciones que pudieran generar impactos socio-ambientales como los que ya se han dado. Con el panorama actual, sin embargo, el desmantelamiento también iría a cargo del Estado, además de la indemnización que Escal UGS solicita, que no es incompatible con el desmantelamiento si el Estado no exige responsabilidades a la empresa.

2. No pagar la indemnización a Escal UGS:

Si el gobierno no acepta la petición de Escal UGS de renunciar a Castor, poniendo énfasis en el apartado de la concesión en la que se especifica que incluso si hubiera compensación ésta sería "sin perjuicio de otras responsabilidades de la empresa concesionaria", se abriría la puerta a las siguientes vías:

- **Impulsar una moratoria en el pago de la deuda de Castor**, así como la obligatoriedad de un juicio a los responsables. Estos deberían restituir los costes, evitando así el pago por parte de la ciudadanía de ninguna deuda ilegítima asociada al proyecto.
- **Que el gobierno considere responsable a Escal UGS del cierre de la plataforma por violar sus obligaciones, que no acepte su petición de renuncia y le exija asumir el pago del desmantelamiento de la plataforma sin tener derecho a indemnización.** Ésta opción se menciona en el mismo prospecto de emisión de bonos del proyecto² y fue considerada por la sentencia del Tribunal Supremo cuando, aún desestimando que el artículo 14 de la concesión fuera una cláusula abusiva, éste abría la puerta a circunstancias excepcionales que podrían incluso anular la compensación.³

1 Tanto fuentes del sector como la misma Comisión Nacional de Energía (2012). *Medidas para garantizar la sostenibilidad económico-financiera del sistema gasista*.

2 En caso de “Breach of essential obligations of the concessionaire”: Violación de obligaciones esenciales del concesionario.

3 Según la sentencia del Tribunal Supremo: “Aunque del texto del inciso se deriva con claridad que se está distinguiendo entre la compensación por la reversión y cualesquiera otras responsabilidades, ello no supone excluir que la conducta dolosa o negligente de la empresa concesionaria pueda afectar o, incluso, anular en su caso el propio derecho a la compensación”

Vemos cómo el consorcio capitaneado por Florentino Pérez se echa atrás dejando a la ciudadanía unos bonos "basura" y un proyecto mil-millonario inútil. Castor no es un caso aislado, pero visibiliza como pocos el entramado financiero que permite sacar adelante proyectos que, surgidos de las necesidades de los mercados de capitales, son inviables a nivel económico y altamente perjudiciales para la ciudadanía. Se trata de una estructura y unos mecanismos que posibilitan la generación, una y otra vez, de más endeudamiento ilegítimo y destruyen la capacidad del Estado para garantizar los derechos fundamentales y los servicios básicos de la población⁴. La respuesta del Estado español ante la situación de Castor es clave para descifrar la connivencia entre la esfera pública y la privada y ver si este gobierno, o el que le sigue, está a la altura para dar respuesta a éste cúmulo de despropósitos.

Desde la sociedad civil, las organizaciones abajo firmantes defendemos la última de las vías expuestas: **el NO pago de la deuda del proyecto Castor, y por lo tanto la NO indemnización a Escal UGS, y el desmantelamiento inmediato de las instalaciones** (también a cargo de la empresa promotora), previniendo así a la ciudadanía de futuros usos potencialmente peligrosos, y la depuración de responsabilidades, tanto de Escal UGS como de las mismas instituciones y administraciones implicadas.

Plataforma Ciudadana en Defensa de les Terres del Sénia

Plataforma de Auditoría Ciudadana de la Deuda

Observatorio de la Deuda en la Globalización

Ecologistas en Acción

4 Los 1461 millones de euros que la auditora DNV validó equivalen a una sexta parte del presupuesto para Sanidad de la Generalitat de Catalunya para 2014, a una cuarta parte del presupuesto para Sanidad del País Valencià en 2012, y a la totalidad del de Extremadura para esa partida el mismo año.